En la muy noble villa de Valladolid a veynte e seys
dias del mes de febrero año de mill e quinientos
e sesenta e ocho años en presencia de mi
escribano publico e testigos de yuso escriptos
parescio presente en abdos estrados ante el muy noble
señor el licenciado Diego de Corral teniente de corregidor
desta villa por el muy magnifico señor don Pedro
Mendoza corregidor destas villas e su merindad
mayor destos reynos por su magestad e dixo que
por quanto en esta villa e en otras partes destos
reynos se venden muchos cordobanes falsos
e contrahechos en nombre de cordobanes
de Cordoba e para que los compradores
dellos sepan quales son los cordobanes
buenos e verdaderos que se labran en
la dicha ciudad de Cordoba e para
que no sean engañados en la compra
dellos e para que los curtidores
de la dicha ciudad de Cordoba
sepan como han de labrar los
cordobanes para que sean buenos
e verdaderos e no sean castigados
por ellos como falsarios e para
que los oficiales del dicho oficio
sepan como han de hacer las
obras de cordobanes para que
no sean falsas e contrahechas
e para que los compradores
dellos sepan como han de
conocer los cordobanes buenos
e verdaderos e para que
los curtidores e oficiales
del dicho oficio sepan como
han de labrar los cordobanes
para que sean buenos e
verdaderos e no sean
castigados por ellos como
falsarios e para que
los compradores dellos
sepan como han de
conocer los cordobanes
buenos e verdaderos
e para que los
curtidores e oficiales
del dicho oficio
sepan como